



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A. / DICON / DAF / XLT / cac.

PUENTE ALTO,

23 MAY 2014

787

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004. Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18 del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.) Ticket N°1123800, de fecha 12/02/2014, presentada por Empresa Abarrotes Económicos S.A., Rut N°76.833 720-9 y los antecedentes que adjunta.

2.) La aprobación del Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 25/04/2013, según consta en Certificado N° 126-C, de fecha 30/04/2014, del Sr. Secretario Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE patente Temporal de Supermercado de Alcoholes (P), a nombre de la Empresa Abarrotes Económicos S.A., Rut N°76.833.720-9, la que funcionará en la dirección de Avenida Domingo Tocornal N°369, Comuna de Puente Alto, por un periodo de 4 meses, desde la fecha del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

